

FICHA DE RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LIMPIEZA CON CRITERIOS SUSTENTABLES

OFICINA NACIONAL DE
CONTRATACIONES



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON CRITERIOS SUSTENTABLES

AGRADECIMIENTOS: Se agradece la colaboración de INTI en la determinación y redacción de las siguientes recomendaciones.

Introducción

El Art. 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establece las funciones de la Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de Órgano Rector en materia de contrataciones de bienes y servicios. Entre ellas, se encuentra en el inciso b) apartado 1 la facultad de desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.

La implementación de las compras públicas sustentables requiere la elaboración de distintas herramientas de gestión. Entre ellas se destacan el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios, los Sistemas de Compras Electrónicas y de Información de Proveedores, y los cursos de capacitación. Estos Sistemas de Gestión facilitan la extracción de Índices y estadísticas para generar una mejor gestión de los recursos.

Las políticas, estrategias y acciones en materia de Compras Públicas Sustentables se enmarcan en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°12, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, ya que implican una mejora en el patrón de consumo del Estado.

En cumplimiento de lo establecido, ésta Oficina Nacional procede a recomendar y difundir criterios de sustentabilidad, a través de **Fichas de Recomendación**, y sugiere a las unidades operativas de contrataciones su incorporación en los procedimientos de selección a llevarse a cabo.

Esta ficha incluye criterios de sustentabilidad para la contratación del servicio de limpieza integral.

Objetivos sugeridos

- Se sugiere como una buena práctica de los organismos de la APN la de establecer entre sus objetivos que, durante el año calendario, el 100% de la contratación de servicios de limpieza incorpore criterios de sustentabilidad.
- Es conveniente, a efectos de enviar señales claras al mercado, establecer la sustentabilidad en la misma definición del producto/servicio a contratar (Ejemplo: Contratación de servicios de limpieza con criterios sustentables).

Recomendaciones generales sugeridas

- Solicitar al oferente el listado con todos los productos que utilizará en la realización del servicio junto a una declaración jurada de que no incluyen sustancias nocivas para la salud ni ingredientes prohibidos y/o restringidos, conforme la normativa vigente de la Autoridad Sanitaria Nacional. Priorizar los productos que posean alguna etiqueta ecológica, verificando los criterios aplicados a la misma. Asimismo, aquellos productos formulados principalmente a base de tensioactivos deberán ser biodegradables, lo cual debe informarse también dentro de la referida declaración jurada.
- Solicitar siempre muestras para verificar el correcto desempeño técnico del producto y seleccionar los que presenten el mínimo embalaje, que sea fácil de reciclar y, a su vez, esté compuesto, al menos parcialmente, de materiales reciclados.
- Asegurar la formación continua del personal que realizará las tareas de limpieza en lo concerniente a la manipulación segura de estos productos, en temas de medioambiente, seguridad e higiene, así como la mejor utilización, dosificación de los productos y procedimientos en casos de derrames.
- Solicitar que el oferente publique, en lugares visibles en los sitios donde desarrollará el servicio, las instrucciones de trabajo pertinente, especificando productos a utilizar, periodicidad, dosificación, medidas de higiene del personal, etc.
- Incorporar como un factor de ponderación positivo en la selección de ofertas aquellos proveedores que cuenten con sistemas de gestión ambiental verificados (ISO 14001 o equivalente). Este criterio de evaluación debe incorporarse en la Descripción del Servicio en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- En los criterios de evaluación, especificar claramente que el contrato será adjudicado al proveedor cuya oferta sea la “más conveniente”, lo que significa que no sólo se evaluará el precio, sino también los otros criterios ambientales y sociales establecidos.
- Se debe establecer claramente en toda la documentación los diversos criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas (precio, calidad técnica, calidad ambiental, desempeño social, etc.), así como los porcentajes y/o puntajes asignados a cada uno de ellos.
- En la compra pública sustentable, los criterios de evaluación pueden utilizarse para alentar niveles más altos de sustentabilidad, sin riesgo de incrementar significativamente el costo. Se sugiere que, por ejemplo, un 15% del total del puntaje se asigne a aquellas ofertas que mejoren los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
- Si no es posible conseguir un servicio de limpieza que cumpla todos los criterios, priorizar aquellos con mayor cumplimiento.

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

- Ecotoxicidad
- Eutrofización
- Consumo de agua
- Cambio climático
- Salud
- Generación de residuos

ENFOQUE DE LA COMPRA PÚBLICA SUSTENTABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

- Utilizar productos efectivos en las condiciones de uso recomendadas.
- Preferir los productos de bajo riesgo que cumplan con el efecto deseado.
- Limitar el máximo del volumen crítico de dilución del producto.
- Presentar información sobre dosis recomendadas.
- Disminuir el uso de productos mediante una revisión de los planes y las técnicas empleadas en la limpieza.
- Mejorar la formación del personal de limpieza.
- Disminuir la cantidad de envases utilizados.
- Asegurar el reciclaje de los envases utilizados y la utilización de envases reciclados, en los casos que corresponda.

FICHA

OBJETO DE LA COMPRA

Contratación de Servicios de Limpieza sustentables
En el caso que el Organismo opte por tramitar un procedimiento de selección aplicando criterios de sustentabilidad podrá incorporar alguno o varios de los siguientes criterios.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Materiales	
<p>El proveedor deberá cumplir con los siguientes criterios respecto a los productos utilizados en el servicio Los productos de limpieza deberán contar con el registro de la ANMAT.</p>	<p>El proveedor debe presentar una lista de productos que contenga: Nombre del producto, empresa fabricante, uso al que se destina, CERTIFICADO DE REGISTRO VIGENTE y una declaración jurada de que las restricciones no se encuentran presentes entre los productos detallados en la lista.</p>

<p>Los productos a utilizar no deben contener ninguna de las sustancias químicas prohibidas y/o restringidas según lo establece la Autoridad Sanitaria competente.</p>	<p>El proveedor debe presentar una declaración jurada conforme ninguno de los productos a utilizar contiene las sustancias que se encuentran en la lista de sustancias prohibidas y/o restringidas.</p>
<p>Todos los productos de limpieza a utilizar deben estar formulados, en la medida de lo posible, de forma tal que sean biodegradables de manera aeróbica.</p>	<p>Presentar documentación que avale lo declarado.</p>
<p>Los productos a utilizar deberán contener las instrucciones precisas de dosificación, manipulación y almacenamiento. También se deberá indicar si el envase podrá ser recargado o no con el mismo producto. Se deberán indicar también las incompatibilidades de mezcla de productos, si las hubiera, así como superficies en las que no podrá ser aplicado.</p>	<p>Presentar la información en la etiqueta del producto según Res. Nº10/04 del MERCOSUR sobre el rotulado del producto. El proveedor deberá presentar una muestra si fuera necesario.</p>
<p>Para los equipos necesarios en la prestación del servicio se ponderará mejor a los que presenten características de ahorro energético y/o de agua.</p>	<p>Presentar documentación que avale lo declarado.</p>
<p>Técnicas de Limpieza</p>	
<p>El Prestador deberá contar con todos los elementos necesarios de seguridad y señalización de riesgos al momento de la realización de los trabajos. Además deberá emplear en la prestación del servicio Elementos de Protección Personal (EPP), velando de esta forma por la seguridad y salud de los operarios y buscar la continua protección y la salud de los usuarios, exigiendo aplicar las normas de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente.</p>	<p>La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual.</p>
<p>Los contenedores de los productos de limpieza deberán ser reutilizados, reciclados o gestionados de acuerdo a las disposiciones legales.</p>	<p>El oferente deberá explicar cómo cumplimentará este requisito en las especificaciones de su oferta.</p>
<p>Se deberá tratar de disminuir las acciones de limpieza en horarios nocturnos y, siempre que sean necesarias, se realizarán por sectores, manteniendo apagadas las luces y los equipos de climatización en las áreas dónde no estén trabajando.</p>	<p>La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual.</p>

Gestión de residuos	
<p>El personal que preste el servicio no separará los residuos, pero se deberá mantener separados los residuos biodegradables de los residuos comunes separados en origen, además de colaborar con esta separación para los residuos generados por la prestación del servicio.</p>	<p>La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual.</p>
<p>Se deberá contar con procedimientos de limpieza para cada tipo de tarea, en el cual se detalle el modo de realizarlo, productos a emplear, equipo de protección personal (EPP), por ej. guantes, barbijos, etc., registros de capacitación de los empleados en dichos procedimientos. Estos procedimientos deberán tender al uso responsable de energía no renovable así como también la preservación del medio ambiente.</p>	<p>El oferente deberá explicar cómo lo conseguirá y qué técnicas de limpieza se utilizarán.</p>
Capacitación	
<p>Todo el personal que desarrolle las tareas de limpieza deberá ser capacitado para las mismas. La capacitación incluirá prácticas ambientales , políticas de seguridad e higiene laboral y la implementación de procedimientos de trabajo.</p>	<p>El oferente deberá acompañar listado de personas consignando las capacitaciones realizadas cada seis meses.</p>
Supervisión	
<p>Se deberá designar un supervisor/a para organizar y supervisar el servicio de limpieza.</p> <p>Esta persona deberá estar en contacto con la autoridad contratante y disponible durante las horas del servicio.</p> <p>Se reunirá una vez por mes con la autoridad contratante para revisar los procedimientos de trabajo y resolver cualquier problema que pudiera surgir o bien implementar mejoras.</p>	<p>La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual.</p>

Entorno seguro de trabajo para el personal de limpieza	
<p>El oferente deberá asegurar un entorno adecuado para el personal de limpieza. Para ello deberá probar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un adecuado almacenamiento, etiquetado, gestión y eliminación de los productos químicos. • Cuenta con un sistema de Primeros auxilios y protocolos en caso de accidente. • Con formación en salud y seguridad laboral para su personal, para lo cual deberá contar con un responsable de Higiene y Seguridad. • Realiza el mantenimiento periódico de los equipos. • Efectúa la evaluación de los puestos de trabajo para determinar condiciones de seguridad y evaluar los riesgos a los cuales están expuestos, así como también debieran tener implementado un procedimiento para investigar los posibles accidentes. 	<p>El oferente presentará pruebas fehacientes de cumplimiento de estos requisitos.</p>
<p>Cumplimiento de legislación ambiental</p>	<p>Los proveedores deberán presentar junto con su oferta, declaración jurada conforme cumplen la legislación sobre protección de medio ambiente vigente y se les puede requerir la documentación que acredite su cumplimiento.</p>
<p>Cumplimiento de la legislación laboral El oferente deberá acreditar que cumple con las normas nacionales de trabajo.</p>	<p>Se requiere prueba fehaciente del cumplimiento de este criterio.</p> <p>El oferente deberá suministrar (propia, del fabricante y de los subcontratistas) Nómina de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART): este documento indica la cantidad de trabajadores empleados declarados en la AFIP, con aportes de cargas sociales y que se encuentran asegurados en caso de accidente laboral y enfermedades profesionales.</p> <p>Se requerirá también Certificado de Situación de la Empresa en relación al REPSAL.</p>

Valoración	
<p>Los criterios de sustentabilidad sumarán al menos el 15% del total de puntos a adjudicar. Se suministrarán puntos adicionales por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de envases reciclados • Envases constituidos en más de un 40 % por materiales reciclados. 	<p>El oferente deberá presentar una declaración en la que indicará cuál de estos criterios puede cumplir. La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual y se impondrán las penalizaciones correspondientes en caso de por incumplimiento.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Las mejoras en las especificaciones técnicas que signifiquen un mayor grado de sustentabilidad representarán, como máximo, un 15% del total de puntos a otorgar. En este caso es necesario especificar en cada pliego cómo se evaluarán las distintas características.</p>
<p>Criterios</p> <p><i>Es necesario especificar en cada pliego cómo se evaluarán las distintas características.</i></p> <p>Al momento de confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como en la evaluación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/16 (v. especialmente artículos 6°, 9°, 27 y concordantes) y lo establecido en el Decreto 312/2010.</p>	

Contacto: Ante cualquier consulta, contactarse a través del sistema de tickets del Portal de Compras Públicas Electrónicas <https://comprar.gob.ar/>